



## INFORME SOBRE PRODUCTIVIDADES ABONADAS EN INSPECCIÓN AÑOS 2016

Procedemos a distinguir entre las distintas productividades:

### PRODUCTIVIDAD BAREMADA:

En 2015 el Inspector Regional de Baleares era [REDACTED] por lo que se carece de datos de los objetivos asignados y grado de cumplimiento correspondientes a dicho ejercicio, limitándonos en el presente informe al ejercicio 2016.

Los objetivos asignados y el grado de consecución porcentual de los mismos de cada uno de los Equipos y Unidades de la Dependencia Regional de Inspección de Baleares en 2016 fueron los reflejados en el siguiente cuadro:

Unidades	Objetivo de Baremo Asignado	% Grado cumplimiento Baremo
Equipo 90	434,00	121,560
Equipo 91	241,00	88,154
Equipo 92	112,00	116,071
Equipo 93	578,00	132,007
Equipo 94	342,00	129,263
Equipo 95	125,00	211,696
Equipo 96	402,00	95,759
Equipo 97	503,00	164,932
Equipo 05	160,00	155,625
Equipo 06	272,00	167,294
Equipo 07	272,00	173,180
Equipo 08	205,00	177,073
Equipo 09	164,00	143,768

Joaquín Botia, 7  
07071 PALMA DE MALLORCA  
Tel. 071 710000



Equipo 28	333,00	133,856
Equipo 42	412,00	150,774
Equipo 98	392,00	174,258
Equipo R 1	80,00	178,500
Equipo R 2	350,00	203,140
Equipo R 3	539,00	135,547
Unidad 11	161,00	126,155
Unidad 13	237,42	133,346
Unidad 15	70,00	100,000
Unidad 16	312,00	173,279
Unidad 17	651,00	155,593

Además de la consecución de objetivos aquí marcada, variable principal para repartir la productividad baremada, se tuvieron en cuenta otras variables que no aparecen recogidas en dichos cuadros y que también reflejan fehacientemente el trabajo realizado por los **Equipos y Unidades Ejecutivas de Baleares:**

- Colaboración con las Unidades de Auditoría Informática.
- Expedientes de PSAC
- Expedientes de elevada complejidad.
- Expedientes de investigación.
- Auxilios judiciales.
- Formación de personal de nuevo ingreso o procedentes de panel.

Por su parte, los funcionarios pertenecientes a **Unidades No Ejecutivas**, al no tener objetivos medibles fueron calificados con una valoración de entre 0 y 1'5 puntos en función del trabajo realizado, que fue la que determinó el importe de productividad cobrado en diciembre y abril.

Por último, el Inspector Regional cobra la productividad resultante de una valoración propuesta por el Delegado Especial, con visto bueno posterior del Director de Departamento de Inspección.

## **PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL**

La productividad por objetivos se reparte entre los funcionarios siguiendo estos mismos criterios de la productividad baremada ya que el fin perseguido en ambos supuestos es exactamente el mismo.

### **PRODUCTIVIDAD DE MEJOR DESEMPEÑO**

Como el abono de la productividad de mejor desempeño en Inspección se realiza exclusivamente a agentes tributarios, auxiliares y administrativos y el objetivo de éstos no es medible a diferencia de los Equipos y Unidades Ejecutivas, cada uno de los funcionarios se valora conforme al trabajo realizado y el esfuerzo y dedicación, cada Jefe de Sección me transmite su criterio al respecto y así puntúa al personal con cero, insuficiente, regular, suficiente, notable o sobresaliente.

### **PEIA**

Por último, para pagar el PEIA se tienen en cuenta, además del cumplimiento de objetivos, el grado de consecución al efecto recaudatorio directo de la Delegación Especial. Y ello, en Inspección se determina por:

- Número de expedientes de PSAC, con adopción de medidas cautelares o derivaciones de responsabilidad.
- Firma de actas con acuerdos o A11.
- Importe instruido por cada Equipo y Unidad.
- Cobro en el ejercicio del abono del PEIA de expedientes de elevado importe generados por el funcionario en cuestión y resuelto en los Tribunales a favor de la AEAT.

Es todo cuanto procede informar.



En Palma, a 9 de septiembre de 2020

Firmado electrónicamente